



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 760-R-UNICA-2021

Ica, 4 de mayo del 2021

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de conformidad con el artículo 102 del Estatuto Universitario, la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes** es un órgano consultivo designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector que se encarga de los procesos disciplinarios del personal docente y estudiantes que incurran en responsabilidad administrativa o académica pasible de sanciones con gravedad de la falta relacionadas al cese temporal y destitución en caso de docentes y separación definitiva en caso de estudiantes. Está conformada por tres (3) docentes principales y dos (2) estudiantes del tercio superior de la universidad, por un periodo de dos años para los docentes y uno (1) para los estudiantes. Está presidida por el docente principal más antiguo con el grado académico de doctor. Las funciones de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de docentes y estudiantes, se encuentran establecidas en su Reglamento de acuerdo a ley;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de enero del 2021, en el desarrollo del punto 1 de Agenda, se aprobó por unanimidad la conformación de los integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes;

Que, mediante Oficio N° 0169 -R-UNICA.2021, de fecha 30 de abril de 2021, el Despacho Rectoral modifica la conformación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de mayo del 2021, a propuesta del señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" se acordó por unanimidad modificar a los integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos



R.R. N° 760-R-UNICA-2021

4-5-2021, Pág. 2

Disciplinarios Docentes y Estudiantes de la UNICA, quedando conformada por: Docentes: Eric Abelardo Huertas Talavera, Pedro Arturo Anicama Espinoza, Pedro Octavio Lévano Miranda y, Estudiantes: Fausto Jesús Guía Almenara y Fernando Kenedy Falcón Ccorahua;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 4 de mayo del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la conformación de la **COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, siendo los siguientes:

Docentes:

- Eric Abelardo Huertas Talavera Presidente
- Pedro Arturo Anicama Espinoza
- Pedro Octavio Lévano Miranda

Estudiantes:

- Fausto Jesús Guía Almenara
- Fernando Kenedy Falcón Ccorahua

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a los dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL